

Fecha: 28-05-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: Decreto número 3, de 2025.- Designa a doña Ivone Judit Arré Yáñez en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos

Pág.: 48

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales**CVE 2650476****MINISTERIO DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS A D. IVONE JUDIT ARRÉ YÁÑEZ

Núm. 3.- Santiago, 23 de enero de 2025.

Visto:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 7° letra b) y 14 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 10 y 11 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; decreto con fuerza de ley N° 5, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Subsecretaría de Salud Pública; artículo 31 del decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; artículo 6° del decreto ley N° 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que otorga mejoramiento económico y dispone rebajas tributarias; artículos 61 y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican;

Considerando:

1. Que, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 y el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Subsecretaría de Salud Pública; así como en el artículo 31 del decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional en las materias que competen a este último.

2. Que desde el 6 de diciembre del año 2024 se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Salud en la Región de Los Ríos, de conformidad con el decreto supremo N° 1 de 2 de enero de 2025, que acepta la renuncia de D. Cristina Andrea Ojeda Ojeda, cédula nacional de identidad N° 16.779.366-5, actualmente en trámite.

3. Que el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado entre las personas que figuren en la terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oficio reservado N° 48 del 22 de enero de 2025, oyendo a la Ministra del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CVE 2650476Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-05-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: **Decreto número 3, de 2025.- Designa a doña Ivone Judit Arré Yáñez en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos**

Pág. : 49

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.159

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

4. Que la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud, y habiendo oído a la Ministra de Salud.

Decreto:

1. Designase, a contar del 23 de enero de 2025, en calidad de titular a D. Ivone Judit Arré Yáñez, cédula nacional de identidad N° 15.318.528-K en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, grado 2° EUS, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Salud Pública.

2. Déjase constancia que por razones de buen servicio la persona antes referida asumirá sus funciones en la fecha indicada en el punto anterior, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Déjase establecido que la persona individualizada dio cumplimiento en su oportunidad a lo establecido en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza.

5. Déjase establecido que D. Ivone Judit Arré Yáñez tendrá derecho a percibir un 40% de asignación de responsabilidad superior, y también tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional correspondiente, al contar con título profesional de Psicología.

6. Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01 "Personal de Planta", Asignación 001 "Sueldos y Sobresueldo", del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Salud Pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 3, 23 de enero 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2650476

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl